

En el Municipio de Almuñécar, siendo las 11 horas 43 minutos del día 23 de octubre de 2020, se reúnen en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial de Almuñécar, situada en la Plaza de la Constitución 1, el Jurado establecido en la cláusula 15 de las Bases (pliego de cláusulas administrativas) del Concurso de proyectos con intervención de Jurado para la redacción de proyecto, dirección de obras y trabajos de seguridad y salud de los nuevos mercado y parking municipal de Almuñécar, bases publicadas en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar, en la Plataforma de Contratación del Servicio Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea el día 15/07/2020 y modificado el 10/08/2020, siendo:

Presidenta: Dña. Trinidad Herrera Lorente, Alcaldesa del Ayuntamiento de Almuñécar

Vocales: Dña. Beatriz González Orce, Primera Teniente Alcalde, Concejala delegada de Participación Ciudadana, Mantenimiento, Obras Públicas, Empleo y Juventud
D. Francisco Javier García Fernández, Segundo Teniente Alcalde, Concejal delegado de Urbanismo, Ingeniería, Infraestructura y Actividades
D. Eduardo Zurita Povedano, Arquitecto Municipal
D. José Luis González Antía, Ingeniero Técnico Municipal
D. José María Manzano Jurado, Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Granada, Asistente de forma telemática

Secretaria: Dña. Anaïs Ruíz Serrano, Secretaria Municipal

No asisten, por motivos profesionales, a este acto D. Miguel Manuel Castillo Martínez, Presidente Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada y D. Luis Alberto Martínez Cañas, Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada; quedando el Jurado válidamente constituido según cláusula 15.3 de las Bases (pliego administrativo). Todos los miembros del mismo actúan con voz y voto, salvo la Secretaria del Jurado que solo actúa con voz.

Constituida la sesión, se procede a la apertura, lectura y valoración de los Sobres 2 “criterios de valoración objetivos”, obteniéndose, tras la aplicación de las fórmulas establecidas en las bases, las puntuaciones que se detallan en el ANEXO I de la presente acta. No se valoran los proyectos identificados con los lemas “SEKS” y “SEXI FIRMUN” por los motivos expuestos en las Actas de las sesiones de 5 y 19 de octubre del presente año.

Emitidas las valoraciones de los Sobres 1 y 2 resultan las siguientes puntuaciones de los proyectos:

	TOTAL CRITERIOS SUBJETIVOS (SOBRE 1)	TOTAL CRITERIOS OBJETIVOS (SOBRE 2)	PUNTUACIÓN TOTAL	
1	ENTRE	22,48	21,08	43,56
2	GARUM	30,40	17,44	47,83
3	NOS VEMOS EN LA PLAZA	25,86	17,46	43,32
4	A LA SOMBRA DEL JARDÍN	26,76	18,81	45,57
5	QUINTA FACHADA	31,96	18,92	50,89
6	KANA`AN	60,39	17,92	78,31
7	LUX VENTUM	51,23	20,69	71,92
8	ZOCO	36,68	19,07	55,75
9	FIRVMVSEXI	44,49	20,27	64,76
10	PMA072020	24,31	20,49	44,79
11	ALMU XXI	29,44	18,67	48,11
12	MASS ARBÓREA	37,82	24,11	61,93
13	SKS_20	38,03	21,32	59,35
14	MELKART	45,00	20,47	65,47
15	NARDOS	33,05	19,22	52,27
16	ATRIO URBANO	32,46	28,20	60,65
17	NUEVO MERCADO HISTORIA E INDUSTRIA	20,69	22,63	43,32
18	LA MARSALÁ	32,27	21,97	54,24
19	EN EL CORAZON DE LA CIUDAD	32,69	19,32	52,01
20	SEKS			
21	OCHOXOCHO	43,83	18,72	62,55
22	MERCADO 2021	50,30	19,35	69,66
23	SEKSI FORUM	34,53	20,12	54,65
24	FORUM	41,77	19,07	60,84
25	PUNTOS SUSPENSIVOS	27,38	21,80	49,18
26	MANTO DE LUZ	40,56	17,48	58,04
27	SEXI FIRMUN			
28	MERCADO DE FRACTALES	41,03	19,28	60,31
29	TABERNAE	33,10	23,51	56,61

Ayuntamiento de Almuñécar

Plza. de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 (Granada). Tfno. 958 838 600. Fax: 958 634 303



A la vista de las puntuaciones obtenidas, **el fallo del Jurado es el siguiente:**

PRIMER CLASIFICADO. Propuesta ganadora del concurso

Propuesta bajo el lema **KANA'AN**.

10.000 € (diez mil euros) a cuenta de los honorarios profesionales del encargo de la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución del Nuevo Mercado, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección Facultativa de Obra – Dirección de Obra y Dirección de la Ejecución de Obra, y trabajos de Coordinación de Seguridad y Salud a contratar una vez resuelto el concurso. A estos efectos, la propuesta ganadora tendrá la consideración de Anteproyecto.

SEGUNDO CLASIFICADO.

Propuesta bajo el lema **LUX VENTUM**.

3.500 € (tres mil quinientos euros)

TERCER CLASIFICADO

Propuesta bajo el lema **MERCADO 2021**.

1.500 € (mil quinientos euros)

Se ratifican por parte del Jurado las apreciaciones y valoraciones recogidas en las Actas de las sesiones de fechas 5 y 19 de octubre, y en especial las realizadas en relación con las propuestas premiadas presentadas bajo los lemas **KANA'AN, LUX VENTUM y MERCADO 2021**.

MENCIONES HONORÍFICAS

Se acuerda por unanimidad de los miembros del Jurado otorgar cinco (5) menciones honoríficas a las propuestas presentadas bajo los siguientes lemas (ordenados alfabéticamente), destacando la valía arquitectónica atribuible a cada una de dichas propuestas, ratificando el Jurado las apreciaciones vertidas sobre las mismas en las Actas de las sesiones de fechas 5 y 19 de octubre:

- **FIRMUM SEXI**
- **FORUM**
- **MELKART**
- **MERCADO DE FRACTALES**
- **OCHOXOCHO**

Emitido el fallo y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se da por finalizada la misma a las 12 horas 20 minutos **emplazándose a los miembros del Jurado y a todos los**



participantes del concurso para el día 4 de noviembre del 2020 a las 12 horas en el Teatro Martín Recuerda sito Casa de la Cultura de Almuñécar en la calle Puerta de Granada nº19 para la apertura del Sobre 3.

Y para constancia de lo tratado, se emite y firma digitalmente la presente Acta por todos los miembros presentes del Jurado.

A continuación se añade el ANEXO DE PUNTUACIONES OBTENIDAS del SOBRE 2 “criterios objetivos”:



ANEXO PUNTUACIONES OBTENIDAS EN EL SOBRE 2 "CRITERIOS OBJETIVOS"

	CRITERIOS OBJETIVOS (HASTA 30 PUNTOS)			Reducción del tiempo de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud: hasta 10 puntos.	Reducción de los honorarios profesionales de la consultoría profesional: hasta 10 puntos.	Reducción del PEM máximo previsto para la ejecución del nuevo Mercado Municipal de Alimuecar: hasta 5 puntos.	Reducción del tiempo previsto de ejecución de la obra: hasta 5 puntos.	TOTAL CRITERIOS OBJETIVOS	
	Reducción del tiempo de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud: hasta 10 puntos.	Reducción de los honorarios profesionales de la consultoría profesional: hasta 10 puntos.	Reducción del PEM máximo previsto para la ejecución del nuevo Mercado Municipal de Alimuecar: hasta 5 puntos.						
1 ENTRE	3	4,17	245.000,00	7,85	3.735.517,90	4,06	9	5,00	21,08
2 GARUM	3,5	3,57	254.303,21	7,57	3.987.882,50	3,80	18	2,50	17,44
3 NOS VEMOS EN LA PLAZA	4	3,13	239.443,47	8,04	3.990.724,65	3,80	18	2,50	17,46
4 LA SOMBRA DEL JARDÍN	3	4,17	251.012,16	7,67	3.636.000,00	4,17	16	2,81	18,81
5 QUINTA FACHADA	3	4,17	245.000,00	7,85	3.704.059,50	4,09	16	2,81	18,92
6 KANA AN	3,5	3,57	260.500,00	7,39	4.039.995,00	3,75	14	3,21	17,92
7 LUX VENTUM	2,5	5,00	248.842,00	7,73	3.600.000,00	4,21	12	3,75	20,69
8 ZOCO	2,8	4,46	237.067,00	8,12	3.940.970,08	3,84	17	2,65	19,07
9 FIRMVISEXI	2,5	5,00	223.121,92	8,62	3.950.644,97	3,83	16	2,81	20,27
10 PMA072020	2,75	4,55	209.999,00	9,16	3.819.518,50	3,97	16	2,81	20,49
11 ALIMU XXI	3	4,17	240.000,00	8,02	3.800.000,00	3,99	18	2,50	18,67
12 MASS ARBÓREA	1,5	8,33	236.509,24	8,14	3.897.879,53	3,89	12	3,75	24,11
13 SIKS_20	2,75	4,55	200.000,00	9,62	3.850.000,00	3,94	14	3,21	21,32
14 MELKART	3	4,17	209.176,80	9,20	3.898.600,00	3,89	14	3,21	20,47
15 NARDOS	3,25	3,85	231.000,00	8,33	3.850.000,00	3,94	14,5	3,10	19,22
16 ATRIO URBANO	1,25	10,00	198.500,00	9,69	3.434.000,00	4,41	11	4,09	28,20



		CRITERIOS OBJETIVOS (HASTA 30 PUNTOS)				Reducción del tiempo previsto de ejecución de la obra: hasta 5 puntos.		TOTAL CRITERIOS OBJETIVOS			
Reducción del tiempo de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud: hasta 10 puntos.		Reducción de los honorarios profesionales de la consultoría profesional: hasta 10 puntos.		Reducción del PEM máximo previsto para la ejecución del nuevo Mercado Municipal de Almuñécar: hasta 5 puntos.		Reducción del tiempo previsto de ejecución de la obra: hasta 5 puntos.					
Se otorgarán 10 puntos a aquella oferta/s que planteen un menor tiempo para la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud, que en ningún caso podrá superar el plazo máximo estimado de cuatro (4) meses (será causa de exclusión del concurso plantear un tiempo superior a 4 meses para la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud). El resto de ofertas se puntuarán aplicando la siguiente fórmula: Puntuación de cada oferta = $(B/C) \times 10$. B_ Valor del tiempo para la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud de la oferta que se valora (expresado en meses o fracción). C_ Valor de tiempo para la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud de la oferta que se valora (expresado en meses o fracción).		Se otorgarán 10 puntos a aquella oferta/s que planteen un menor cantidad de honorarios profesionales para la consultoría a adjudicar tras la solución del concurso. En las ofertas deberán considerarse los honorarios profesionales relativos a redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y del Estudio de Seguridad y Salud, y los correspondientes a Dirección Facultativa de Obras - director/a de obra y director/a de la ejecución de la obra - y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras, que en ningún caso podrá superar el valor máximo estimado en las presentes bases (será causa de exclusión las propuestas de honorarios que superen dicha cantidad). El resto de ofertas se puntuarán aplicando la siguiente fórmula: Puntuación de cada oferta = $(B/C) \times 10$. B_ Valor de la menor cantidad relativa a los honorarios profesionales de la consultoría a contratar (expresado en euros) de todas las ofertas presentadas. C_ Valor de honorarios profesionales de la oferta que se valora (expresado en euros).		Se otorgarán 5 puntos a la/s oferta/s que proponga/n el menor PEM para el edificio del Nuevo Mercado Municipal. En ningún caso los PEM propuestos podrán ser superiores al máximo fijado en las presentes Bases (será causa de exclusión las propuestas con un PEM superior). El resto de ofertas se puntuarán aplicando la siguiente fórmula: Puntuación de cada oferta = $(B/C) \times 5$. B_ Valor del PEM menor de todas las ofertas presentadas (expresado en euros). C_ Valor del PEM de la oferta que se puntuará (expresado en euros).		Se otorgarán 5 puntos a aquella oferta/s que planteen un menor tiempo de ejecución de la obra, que en ningún caso podrá superar el plazo máximo estimado de dieciocho (18) meses (será causa de exclusión plantear una duración de la ejecución de obras superior). El resto de ofertas se puntuarán aplicando la siguiente fórmula: Puntuación de cada oferta = $(B/C) \times 5$. B_ Valor de tiempo menor para la ejecución de la obra de todas las ofertas presentadas (expresado en meses o fracción). C_ Valor de tiempo para la ejecución de la obra de la oferta que se valora (expresado en meses o fracción).					
Reducción del tiempo de redacción del Proyecto Básico	Puntuación obtenida una vez aplicada la fórmula	Cantidad de Honorarios (sin IVA)	Puntuación Obtenida	Valor del PEM sin IVA	Puntuación Obtenida	Tiempo de ejecución de la obra (meses)	Puntuación Obtenida				
NUEVO MERCADO HISTORIA 17 E INDUSTRIA	2,5	216.676,80	8,88	3.030.000,00	5,00	12,00	3,75	22,63			
18 LA MARSALÁ EN EL CORAZON DE LA CIUDAD	3	192.442,00	10,00	3.739.092,78	4,05	12,00	3,75	21,97			
19 CIUDAD	3,5	217.543,87	8,85	3.877.899,04	3,91	15,00	3,00	19,32			
20 SEKS Excluido cláusula 12.2 Bases (Pliego Administrativo) (Presenta PEM en los paneles (Sobre 1))											
21 OCHOXOCHO	3	248.223,00	7,75	3.799.999,73	3,99	16,00	2,81	18,72			
22 MERCADO 2021	2,5	262.168,26	7,34	3.990.000,00	3,80	14,00	3,21	19,35			
23 SEKSI FORUM	3	231.488,99	8,31	3.626.095,00	4,18	13,00	3,46	20,12			
24 FORUM	3	250.000,00	7,70	3.600.000,00	4,21	15,00	3,00	19,07			
25 PUNTOS SUSPENSIVOS	2,5	216.225,00	8,90	3.650.000,00	4,15	12,00	3,75	21,80			
26 MANTO DE LUZ	3,5	258.560,00	7,44	3.816.797,50	3,97	18,00	2,50	17,48			
27 SEXI FIRMUN Excluido cláusula 12.2 Bases (Pliego Administrativo); Presenta PEM en los paneles (Sobre 1)											
28 MERCADO DE FRACTALES	2,5	256.590,21	7,50	3.817.800,00	3,97	16,00	2,81	19,28			
29 TABERNAE	2	222.222,00	8,66	3.693.208,67	4,10	10,00	4,50	23,51			

